UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

## CONTRATACION DIRECTA PARA LLAMADO DE ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, a éste comité fueron convocados según Resol. Nº 759/2016, la Prof. Fátima Yubero y el Univ. Marcelo Coronel (ausente), para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de Adquisición de Papel y Cartón con Criterios Sustentables.

### Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de adquisición del presente llamado. Estas se citan a continuación:

El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita Adquisición de Papel y Cartón con Criterios Sustentables para la Institución.

Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"

La Ley Nº 5554/2016 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto Nº 4774/2016 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5554/2016 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

La Resolución Nº 110/2015, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

La Resolución Nº 633/2016, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se hace la incorporación al Comité de Evaluación a la Prof. Fátima Yubero y al Univ. Marcelo Coronel.

### Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de adquisición de Papel y Cartón con Criterios Sustentables se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones, Nº 304020 Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos."

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 70.000.000.-

### Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas:
GL Ventas y Servicios
Papelera Guairá S.A.
Copel S.A.
Molman S.A.
Multimer S.R.L.

**Adendas**

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio no hubo Adenda.

**Acto de Apertura**

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha veintiséis de julio de dos mil dieciséis correspondiente al llamado por Contratación Directa de **Adquisición de Papel y Cartón con Criterios Sustentables**, se realizo la evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de contrataciones Públicas:

| EMPRESA | PRESUPUESTO | IMPORTE TOTAL EN Gs |
|---|---|---|
| Platinum Comercial S.A. | HOJAS MEMBRETADAS | 30.175.000.- |
| Papelera Guaira S.A. | HOJAS MEMBRETADAS | 52.087.000.- |
| Abuelo Juan S.R.L. | HOJAS MEMBRETADAS | 54.088.450.- |
| Copel S.A. | HOJAS MEMBRETADAS | 23.720.000.- |
| Multimerc S.R.L. | HOJAS MEMBRETADAS | 67.865.500.- |

**Criterios de Evaluación:**

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

| **I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.** | **Platinum Comercia l S.A.** | **Papelera Guaira S.A.** | **Abuelo Juan S.R.L.** | **Copel S.A.** | **Multimerc S.R.L.** |
|---|---|---|---|---|---|
| **a) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]* | C | C | C | C | C |
| **b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | C | C | C | C | C |
| **c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *** | C | C | C | C | C |
| **d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.** | C | C | C | C | C |
| **II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | | | | | |
| a) *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.* | NA | NA | NA | NA | NA |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).* | NA | NA | NA | NA | NA |
| c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | NA | NA | NA | NA | NA |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| d) | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | NA | NA | NA | NA | NA |
| e) | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NA | NA | NA | NA | NA |
| f) | Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | NA | NA | NA | NA | NA |
| g) | Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | NA | NA | NA | NA | NA |
| **III.** | **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | | | | | |
| a) | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | C | C | C | C | C |
| b) | Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | C | C | C | C | C |
| c) | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | C | C | C | C | C |
| d) | Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | C | C | C | C | C |
| e) | Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | NC | C | C | C | C |
| **IV.** | **Documentos legales para Oferentes en Consorcio** | | | | | |
| a) | Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. | NA | NA | NA | NA | NA |
| b) | Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | NA | NA | NA | NA | NA |
| c) | Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:<br>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | NA | NA | NA | NA | NA |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:<br>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | NA | NA | NA | NA | NA |
| **V. Otros documentos.** | | | | | |
| ➢ ***Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, 2013, 2014, 2015 (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva).***<br>➢ ***Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio*** | NC | C | C | C | C |

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

**Verificación de los Precios Ofertados por la Empresa participante:**
Siguiendo la metodología establecida en el Art. 135 de la Ley 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016 y la Resolución Nº 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; éste Comité de Evaluación considera que los precios ofertados se adecuan a los precios referenciales establecidos y los mismos son de ejecución posible, excepto los Items que se menciona a continuación:

## Se ha remitido nota de aclaración al Oferente:

1. MULTIMERC S.R.L.: nota remitida en fecha 08/08/2016, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:
Del análisis de los precios ofertados de conformidad a lo dispuesto en la Resol. Nº 1173/2016, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado con respecto a los Items Nº 2, 3, 8 y 10.
Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

2. Papelera Guairá S.A.: nota remitida en fecha 08/08/2016, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:
Del análisis de los precios ofertados de conformidad a lo dispuesto en la Resol. Nº 1173/2016, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado con respecto a los Items Nº 8 y 10.
Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

## Capacidad Legal

**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 849/2015**
Se procedió a verificar si los representantes de cada una de estas firmas figuran en los registros tanto del SINARH y como de la Función Pública:

| Empresa | Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40 | Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40 |
|---|---|---|
| COPEL S.A. | Se ha procedido a la verificación de registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03. | Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el oferente o su representante no aparece en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03. |

| | | |
|---|---|---|
| Papelera Guaira S.A. | Se ha procedido a la verificación de registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03 | Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el oferente o su representante no aparece en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03. |
| Multimerc S.R.L. | Se ha procedido a la verificación de registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03 | Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el oferente o su representante no aparece en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03. |

**Experiencia**

Presentar como mínimo una copia simple de contrato de adquisición de bienes, correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, de provisión de Productos, citados en el rubro de 330, Productos de Papel, Cartón e Impresos, del Clasificador Presupuestario de la Ley Nº 5554/2016, celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas.
Observamos que los Tres oferentes: Copel S.A, Papelera Guairá S.A, Multimerc S.R.L., han cumplido con estos requisitos, del Punto 20 Inc. d) de la Carta de Invitación.

**Ajuste a las ofertas por errores aritméticos**

**Platinum Comercial S.A.:** nota remitida en fecha 04/08/2016, a través de correo electrónico, conforme a lo estipulado en el Art. 43 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03, inc. 3)"aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir".
El total según su planilla es de Gs. 30.175.000 debiendo ser Gs. 9.475.000, sin embargo el oferente responde a través de correo electrónico, alegando que la corrección no corresponde

realizar, debido a que hubo un error en su precio unitario de los ítems 13, 14 y 15, cotizando con precio unitario de resmas, debiendo ser precio unitario de cajas de resmas.

**Criterios de Adjudicación**

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con la cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de **Adquisición de Papel** y **Cartón con Criterios Sustentables** el Comité considera recomendar la adjudicación a las empresas que han cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los Items 2, 9, 16 y 17, fueron cotizados por un solo oferente y debido a la urgencia y la necesidad de contar con dichos productos fueron adjudicados los mismos.

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por Item.
Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

**Conclusiones y Recomendaciones**

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de "**Adquisición de Papel y Cartón con Criterios**

**Sustentables** "P.A.C. Nº 304020 Rubro 330 "Productos de Papel y Cartón E Impresos", Fuente de Financiamiento 30, a las siguientes Empresas:

- La Empresa Copel S.A., los Ítems 6 y 15 que corresponde la suma de **Gs. 12.545.000.**
- La Empresa Papelera Guairá S.A., los Ítems 11, 13, y 14 que corresponde la suma de **Gs. 26.437.500.**
- La Empresa Multimerc S.R.L. los Items 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 17 y 18 que corresponde la suma de **Gs. 21.195.500.**

El monto total adjudicado corresponde a Gs. 60.178.000 (Guaraníes Sesenta Millones Ciento Setenta y Ocho Mil).

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica legal, solvencia, experiencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los diez y siete días del mes de agosto de dos mil dieciséis por el Comité de Evaluación.

**Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité**

**Lic. Heber Valenzuela**
Jefe Dpto. Contabilidad

**Lic. Celina Romero Velázquez**
Jefe Dpto. Control Interno

**Sr. Julio Sosa**
Jefe Dpto. Presupuesto

**Prof. Fátima Yubero**
Miembro

# ANEXO INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

## DEL LLAMADO DE ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES

El Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas, cumple en informar en referencia a la Nota Nº 25284/2016 recibida en la Institución, acerca del Expediente de Adjudicación ID Nº 304020"Adquisición de Papel y Cartón con Criterios Sustentables", manifiesta lo siguiente:

**Punto Nº 2:**

Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 849/2015**

| Empresa | Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40 | Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40 |
|---|---|---|
| COPEL S.A.:<br>María Raquel Frutos Provvidenza CIP.743.420<br>Luís Fernando Frutos Provvidenza CIP.915.617<br>Liliana Beatriz Frutos Provvidenza CIP.1.257.798<br>Arnaldo José Frutos Provvidenza CIP.1.257.799<br>Myriam Rebeca Frutos Provvidenza CIP.794.441<br>Francisco Centurión CIP.659.402 | Se ha procedido a la verificación de registros del personal de la convocante constatando que los propietarios y los miembros de la sociedad y/o representante, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03. | Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los propietarios y los miembros de la sociedad y/o representante no aparece n en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03. |
| Papelera Guaira S.A.:<br>Pedro Emilio Toledo López CIP.2.333.596<br>Norma Elizabeth López De Giacomi CIP.503.640<br>Guillermo Delfín Toledo López CIP.3.020.794<br>Janette Jazmín Toledo López CIP. 3.312.465 | Se ha procedido a la verificación de registros del personal de la convocante constatando que los propietarios y los miembros de la sociedad y/o representante, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03 | Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los propietarios y los miembros de la sociedad y/o representante no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03. |
| Multimerc S.R.L.:<br>Guido A. Núñez Fleitas CIP.Nº 932 533, José L. Carrillo CIP.Nº 2 237 441 | Se ha procedido a la verificación de registros del personal de la convocante constatando que los propietarios y los miembros de la sociedad y/o representante, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03 | Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los propietarios y los miembros de la sociedad y/o representante no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03. |

San Lorenzo, 09 de Setiembre de 2016

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa Brítez
Jefe Dpto. Presupuesto